CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.4340

HACE CONSTAR

Que Rodrigo Cepeda Ascencio, Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 3 de noviembre de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *"(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (…)".*

De acuerdo a la justificación presentada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Secretaría de Seguridad y Convivencia y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los ocho (8) días de mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Jacqueline Marcela Londoño Murillas

JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 2023-171.27.4340
DI: 41932227

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367–01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano